

BASES DEL CONCURSO PARA SINTONÍA DE “EN BUENA ONDA”, RADIO CENTRO JOVEN SANSE

1. Podrán participar en el concurso todas aquellas bandas o solistas de cualquier estilo musical. En dicha formación, al menos un miembro (no necesariamente compositor), tiene que estar **empadronado, ha de ser trabajador o estudiante en alguno de los municipios que forman parte de la Red Joven Norte (Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, San Sebastián de los Reyes y Tres Cantos)** y tener entre 14 y 30 años.

Dichos requisitos deberán ser acreditados por los 6 finalistas seleccionados. En el caso de que alguno de ellos no acreditara los requisitos, será eliminado de dicha selección.

2. Los interesados deberán presentar **del 5 al 18 de diciembre de 2018 (ambos inclusive)**, una grabación compuesta por **1 melodía instrumental de no más de 20 segundos de duración**. La misma deberá de estar subida a la plataforma digital **Youtube (con licencia Creative Commons reconocimiento-no comercial-sin obra derivada 4.0)** con la siguiente información en la descripción del vídeo (no es necesario vídeo):

- **Nombre de la banda/solista.**
- **Título de la canción.**

Los enlaces de las canciones deberán ser enviados a la siguiente dirección de correo: info@sansensaya.org. **Además, será necesario adjuntar en el mismo, el formulario que se publicará junto a las bases con los siguientes datos:**

- Nombre de la banda / grupo / solista.
- Nombre, apellidos y DNI de todos los componentes del grupo (indicando cuál de ellos es el que cumple los requisitos de empadronamiento, trabajo o estudio en cualquiera de los municipios de la Red Joven Norte), e instrumentos utilizados. La falsedad de los datos facilitados será causa de exclusión de la participación en el concurso.
- En caso de ser persona jurídica, deberá presentar además el CIF del grupo legalmente formado y el DNI del representante que figure en su escritura pública.

4. El jurado escuchará los trabajos valorando la calidad musical por encima de la calidad de grabación, con el fin de dar igualdad de oportunidades a todas las bandas o solistas participantes.

5. Habrá un **máximo de 6 finalistas**, seleccionados, tras escuchar las composiciones, por un jurado formado por miembros de la sección de juventud del Centro Joven de San Sebastián de los Reyes y colaboradores:

- Alcalde presidente que ostenta competencias de juventud o persona en quien delegue
- Responsable de sección o técnico de juventud/ animación.
- Técnico de juventud, responsable del programa de radio.
- Dinamizador del programa de radio.
- Representante de empresa adjudicataria CON 49/17, locales de ensayo.
- Representante del Consejo de la Juventud del Consejo de la Juventud.

En caso de empate, el Alcalde presidente o persona en quien delegue, tendrá voto de calidad.

6. Los finalistas se darán a conocer el día **20 de diciembre de 2018**.

7. El jurado, una vez seleccionados los finalistas, subirá una foto con fondo negro y el nombre del grupo en blanco, a la cuenta de **Instagram** de **Sansensaya**, cuenta administrada por personal de los locales de ensayo del Centro Joven Sanse. En la descripción, se incluirá el enlace al vídeo de Youtube.

8. El presente concurso tendrá un único ganador que se decidirá en función de la cantidad de “likes” que tenga la foto, entre el 21 y el 27 de diciembre a las 19h. Para que los votos sean válidos, de cada uno de los votantes de la foto, deberá ser **seguidor el perfil de Sansensaya** en la citada red social.

9. El enlace al vídeo de Youtube deberá estar activo durante todo el proceso de presentación de canciones, selección de finalistas y comunicación del ganador.

10. La composición ganadora se dará a conocer el día **28 de diciembre de 2018**. La sintonía premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes quien podrá reproducirla total o parcialmente, cuando y como considere oportuno. El grupo o solista que presente una sintonía o composición declara que la misma es original e inédita, que no ha sido premiada en otro concurso o certamen y que los derechos no han sido cedidos con anterioridad a la convocatoria de este concurso. En caso de producirse reclamaciones legales de cualquier índole, serán de responsabilidad del autor de la sintonía o composición, quedando excluido el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de responsabilidad legal alguna.

11. La composición ganadora del concurso será utilizada como cabecera del programa de radio del Centro Joven Sanse, “En Buena Onda” y se dará a conocer en las actividades organizadas por la Alcaldía dentro del programa XmasSanse. El compositor recibirá una dotación económica de 250€.

12. Las presentes bases se publicarán en la página web municipal, en el tablón de anuncios <https://sede.ssreyes.es/sede/portal.do?IDM=25&NM=2>, en el enlace de juventud <http://www.ssreyes.org/es/portal.do?IDM=43&NM=2>, en las redes sociales de titularidad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes Facebook centrojovensanse, Instagram centrojovensanse y twitter @sansejuventud, y en la web de los locales de ensayo del centro joven sanse en el enlace <http://www.sansensaya.org/sansensaya/>, y en sus redes sociales, Facebook Sansensaya, Instagram Sansensaya y twitter @Sansensayalocal.

13. La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

14. Los datos personales aportados tienen como finalidad ser tratados para la difusión y gestión de preinscripciones/inscripciones en actividades, programas participativos y de ocio para la infancia y juventud, así como la gestión, cesión y/o alquiler de recursos. No hay prevista cesión o comunicación de datos de carácter personal, ni transferencia internacional de los mismos, serán tratados conforme al nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales, contando con el consentimiento del interesado para su tratamiento. La información adicional relativa al tratamiento de datos podrá ser consultada en el enlace <https://sede.ssreyes.es/protecciondedatos>. El interesado podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación o supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad. El responsable del tratamiento de datos es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y, ante el mismo se podrá solicitar el ejercicio de los derechos mediante presentación de solicitud en las Oficinas de Atención Ciudadana o Sede Electrónica del Ayuntamiento. El interesado tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.